



**SELO QUARTO, VEINTE
MAYO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y CINCO**

motivo de la citacion mandada hacer por el Señor Conde de
Castellanos en fuerza del acuerdo del último antecedente
sobre dicho asunto; ha visto los R. despachos que la fomentan
Primero de emplazamiento desta Ciudad, a pedimento de las
partes que contiene su fecha en Madrid, a primera de este presen-
te mes y año; Segundo librado en diez y siete de mayo del año
presente de Don Diego de Belasco, nuestro Conde,
Quetzera anterior expedido en nueve de Abril de este
diez y ocho, como tambien uno auto que se halla en la escri-
tura de Ayuntamiento, que tomaron principio en el año
de setenta y cinco y continuaron hasta el de setenta
y siete de este presente todo ello repitiendo providencias
para la obra que se ha de executar a fin de liberar esta
Ciudad, su huerta y poblaciones que incluye de los riesgos de
inundaciones, que juntamente setenta, si llegaren a una re-
las ha venidas, que con frecuencia se experimentan separa-
das de lo que es segura y sangonera; En esta inteligencia
separare que el mapa y descripción firmado por D. Pedro
Lomas, a quien se da el nombre de Loreto, hubiera sido
conveniente hauserle hecho notorio a los Señores, señores
Obispo, Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Cartagena
y a los interesados que comprende la delineacion de dicho
escrito; Pues separando en el de muchas otras de las
antecedentes resoluciones premeditadas y acordadas con no-
tura y diputacion de dicho señores: Acordado de primera
fama en Arqueología, y Arquitectura, y Caballeros inter-
venciones en dicha facultad de la primera division, que en
dicho citado auto se expusieron sus dictámenes; Se haze
reparable y aun los pechos a propuesta que se adevuado
de tan condecorado justificado concurso; y se empezaran
a desahuciar los inconvenientes que amotrado esta